

**3379 - Bien del Estado - Reintegro**

Deja sin efecto la donación efectuada por Dtos. N° 458/54 y 2459/55 y Ley N° 1859 a la Dirección General de Asistencia Social para Ferroviarios.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 02/09/1977

Fecha P.B. Oficial: 20/09/1977

Estado de la Ley: Ley N° 3759

Veto: